

Consultoría externa y/o apoyo de expertos freelance para la gestión del Centro CILIFO

Fecha de publicación: 17-07-2020

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo en la definición y constitución del futuro Centro CILIFO, el cual se pretende crear gracias al desarrollo de este proyecto. Para ello, el proyecto ha dotado en la Actividad 1, y dentro de la categoría o capítulo de "gastos externos".

El servicio contendrá los siguientes **3 estudios** por el precio de **3.500 € (IVA excluido) cada estudio**. Se distribuirá dichos estudios en dos lotes (véase más detalles más abajo).

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

El proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales - Cod. Ref.: 0753_CILIFO_5_E), es un proyecto financiado al 75% por los Fondos FEDER de la UE, a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 (<http://www.poctep.eu/>). El proyecto está dentro del Área de Cooperación del Programa "5 – Alentejo – Algarve – Andalucía". CILIFO está constituido por un partenariado de 15 beneficiarios, liderado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. El proyecto tiene una duración de 36 meses (fecha de inicio 1-01-2019 – fecha de finalización 31-12-2021), incluyendo un período de preparación de la propuesta que cubre el año 2018.

CILIFO está enmarcado dentro de la Prioridad de Inversión "5b – Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos y la garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes". Asimismo, se encuadra dentro del Eje Prioritario "3 - Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales".

El objetivo general del proyecto es la creación del Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO), el cual será el primer centro en la Península Ibérica y en Europa de investigación, innovación, transferencia del conocimiento e incubación y aceleración de empresas basadas en la prevención y extinción de incendios forestales.

El Centro CILIFO pretende dar impulso a la componente de la investigación/innovación como centro de referencia, y principalmente en la componente de desarrollo e innovación de manera que ayude a la transferencia de la tecnología, a la mejora del conocimiento y de soluciones tecnológicas y al testeo de soluciones dentro del marco del proyecto. Asimismo, la labor de "networking" e intercambio de conocimiento entre científicos y técnicos especialista va a ser impulsado dentro de esta actividad.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (IF) en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
2. Promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.
3. Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Los resultados esperados del proyecto son:

- Creación el Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO).
- Diseño e implementación un Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de IF; basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de los operativos de extinción de España y Portugal.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización conjunto sobre IF (incendios forestales).
- Diseño y puesta en marcha de un programa transfronterizo para la investigación e innovación en materia de lucha contra IF donde participen investigadores de todas las regiones.
- Diseño e implementación en los centros escolares de las tres regiones, de una asignatura transversal sobre IF.

El proyecto está estructurado en las siguientes seis actividades:

A0 – Preparación del proyecto

A1 – Refuerzo de infraestructuras de cooperación

A2 – Formación, acreditación y protocolos conjuntos

A3 – Plan de sensibilización

A4 – Programa de desarrollo e innovación

A5 – Gestión y coordinación

A6 – Comunicación

El proyecto tiene un total de 24,6 M€ para un total de 15 socios beneficiarios.

-

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Dentro de las actuaciones establecidas en el proyecto para la Fundación Finnova, como beneficiario del proyecto, es apoyar al consorcio del proyecto en el desarrollo de una estrategia que defina la constitución futura de CILIFO como un Centro. Para ello, es necesario fijar bien el ámbito de actuación del futuro Centro CILIFO y establecer cuál será la naturaleza jurídica más adecuada para los objetivos y misión del Centro CILIFO. Es por ello, que en el marco de la Actividad 1 del proyecto – “Refuerzo de infraestructuras de Cooperación”, y, en concreto, dentro de la Acción 1.1. “Constitución de CILIFO”.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere por parte de la entidad a contratar la realización de: **“Consultoría externa y/o apoyo de expertos freelance para la gestión del Centro CILIFO”**.

El servicio constituye 2 lotes que unifica a 3 ESTUDIOS.

Se podrá presentar propuestas de presupuesto por parte una entidad para uno de los lotes o para los dos lotes, y especificando en la propuesta a qué lote presenta la propuesta económica del servicio.

El contenido de los dos lotes es el siguiente:

LOTE 1 DEL SERVICIO

ESTUDIO 1. MARCO JURÍDICO PARA LA CONTITUCIÓN DEL CENTRO CILIFO Y SU POSIBLE FORMA JURÍDICA.

1. Personalidad jurídica del Centro y su registro. Fines fundacionales o estatutos donde compete.
2. Posible organigrama de la estructura de toma de decisiones y constitución del Centro. Estructura del equipo directivo y/o órgano fundacional, así como órganos de gobierno (patronato) si compete. Composición y asignación de los miembros.
3. Régimen normativo interno del Centro, incluyéndose los órganos de gestión y asesoramiento.
4. Posible régimen fiscal del centro CILIFO.
5. Gestión de las deducciones fiscales y bonificaciones nacionales y regionales por actividades de I+d+i

ESTUDIO 2. ENCAJAE DEL CENTRO CILIFO EN LAS POLÍTICAS REGIONALES, NACIONALES Y EUROPEOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

1. Encaje del Centro CILIFO con la RIS3-Andalucía.
2. Encaje del CENTRO CILIFO con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020

3. Procedimiento y requisitos para el encaje del Centro CILIFO dentro de los AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, así como ventajas que pueda aportar su incorporación.
4. Estudio de Plan de apoyo a personal de investigación del CENTRO CILIFO a través de la incorporación de tecnólogo, doctores o estudiantes de doctorado a través de becas y programas existentes a ámbito nacional o regional (por ejemplo, becas Torres Quevedo a nivel de España, becas de entidades bancarias y otras entidades privadas, de la Junta de Andalucía como las becas Talentia o el Programa de Investigación adscritos a la Junta de Andalucía, etc.).
5. Alineamiento del Centro CILIFO en los Planes de I+d+i nacionales y europeos.

LOTE 2 DEL SERVICIO

ESTUDIO 3. SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO CILIFO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y MOTOR DE LA INNOVACIÓN ABIERTA

1. Proceso de gestión del Centro CILIFO de la Propiedad Intelectual de las investigaciones que se lleven a cabo. Estudio de la ley actual, procedimientos, mecanismos para la transferencia del conocimiento y buenas prácticas, etc.
2. Mecanismos existentes a nivel nacional y europeo. Listado de planes y programas de investigación a nivel regional, nacional y UE a los que el Centro CILIFO se podría acoger y breve descripción de ellos, por ejemplo, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (PEICTI); ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad; Fondos Europeos como el Programa H2020, especialmente para el nuevo período de programación 2021-2027.
3. Mecanismos existentes a nivel regional (Andalucía) para llevar a cabo procedimientos de Transferencia del conocimiento y de la tecnología, como, por ejemplo, con el apoyo de entidades como Agencia IDEA, Corporación Tecnológica de Andalucía, Red OTRI Andalucía, Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento (DESCUBRE), Agencia Andaluza del Conocimiento, etc. Link: <https://bit.ly/39GrJi8>
4. Estudio de Plan de viabilidad económica (comercialización y sostenibilidad) para la constitución del Centro CILIFO.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el precio.

V. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o de la UE, que tengan plena capacidad de obrar.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad establecida en el proyecto.

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes ESTUDIOS y materiales a desarrollar en esta oferta de servicio. Una vez prestado el servicio y sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova, se procederá a la realización del pago del servicio. Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes, estudios u otros materiales presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 20 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (**17.07.2020**). La fecha de cierre será el **10.08.2020**, a las 14h.00-Madrid).

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto y enviarlo a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas.

El servicio constituye 2 lotes que unifica a 3 ESTUDIOS. El lote 1 lo forma los estudios nº 1 y 2; y el lote 2 lo forma el estudio nº 3.

Se podrá presentar propuestas de presupuesto por parte una entidad para uno de los lotes o para los dos lotes, especificándose en la propuesta a qué lote presenta la propuesta económica del servicio.

Conceptos que deben aparecer en la propuesta de presupuesto del servicio:

- Dirección de contacto y CIF/NIF de la entidad
- Persona de contacto, teléfono y email
- Fecha de la propuesta de presupuesto
- Precio propuesto por cada lote que se oferte (desglose del precio con y sin IVA)

Referencia o concepto del servicio que debe aparecer en la propuesta de presupuesto:

**Consultoría externa y/o apoyo de expertos freelance para la gestión del Centro CILIFO
Proyecto 0753_CILIFO_5_E
Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco
del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020**

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará a partir del día siguiente hábil del cierre del anuncio, es decir, el **10.08.2020**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova. Tras el comunicado a la entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos.

Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del desarrollo del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda verse afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

Asimismo, subrayar que el lanzamiento y resolución del presente servicio está condicionado a la aprobación de una Modificación Sustancial presentada en abril de 2020 por el proyecto CILIFO, y que está en proceso de estudio y resolución. Tan pronto como sea aprobada la modificación se podrá activar y pagar el servicio. En caso de que la Modificación Sustancial del proyecto no fuera aprobada, este pliego de licitación del servicio quedará anulado. De este procedimiento se le informará por parte de Finnova a las entidades que presenten sus servicios.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

En cuanto al desglose de la propuesta económica del servicio ("Consultoría externa y/o apoyo de expertos freelance para la gestión del Centro CILIFO"), el valor máximo de cada estudio es de 3.500 € (IVA EXCLUIDO), por consiguiente, el valor máximo de cada lote es el siguiente:

- **LOTE 1: 7.000 € (IVA EXCLUIDO)**
- **LOTE 2: 3.500 € (IVA EXCLUIDO)**

En Sevilla, a 17.07.2020

 **Finnova** 
C/ Jaime Roig, 19 7-D
46010 Valencia (España)
CIF: W0173298A

José Manuel Requena Benítez
Gestor del Proyecto y coordinador de CILIFO en la Fundación Finnova